

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

N° 396

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION S/ LA REPARACIÓN Y EL MATENIMIENTO DE LA BOCA DE TORMENTA UBICADA SOBRE LA MANZANA 3 LINDERA AL BARRIO LA ANGELITA DE LA CIUDAD DE BECCAR.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

48

San Isidro, 2 de Septiembre 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El impacto negativo para la salud, seguridad y tranquilidad que resulta del mal estado en el que se encuentra la boca de tormenta, ubicada sobre la Manzana 3 en su intersección con la Manzana 3, lindera al Barrio La Angelita de la localidad de Béccar, Partido de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que es deber del municipio otorgar a los vecinos el servicio de obras en términos del Decreto Ley 6759/58 como principal medida de acción preventiva;

Que corresponde, mediante el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, a la función deliberativa municipal reglamentar construcción y conservación de calles, caminos; en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial;

 Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 59, inciso d, de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituyen obras públicas municipales las de infraestructura urbana;

Que el Municipio debe proteger la seguridad y comodidad de los vecinos de San Isidro;

Que una boca de tormenta en dichas condiciones puede llegar a ocasionar un gran peligro para los vecinos de la zona, en especial todos los menores de edad que juegan y circulan constantemente por la zona; así como también contaminación y enfermedades en caso de lastimarse con tal objeto como lo puede ser una gran infección;

Que diversos vecinos del barrio se acercaron al Bloque solicitando su debida reparación y mantenimiento, ya que de hacerse generaría una gran tranquilidad para dichos vecinos del barrio, debido a que está deteriorada hace más de tres años;

Que dicha boca de tormenta fue cubierta por los propios vecinos mediante una plataforma de plástico, evitando así que quede al descubierto y genere u ocasione diversos accidentes

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Con Vocagión Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reparación y mantenimiento de la boca de tormenta ubicada sobre la Manzana 3 en su intersección con la Manzana 3, lindera al Barrio La Angelita de la localidad de Béccar, Partido de San Isidro.

Artículo 2º: De forma.-

PRESIDENT BLOQUE Convocación p

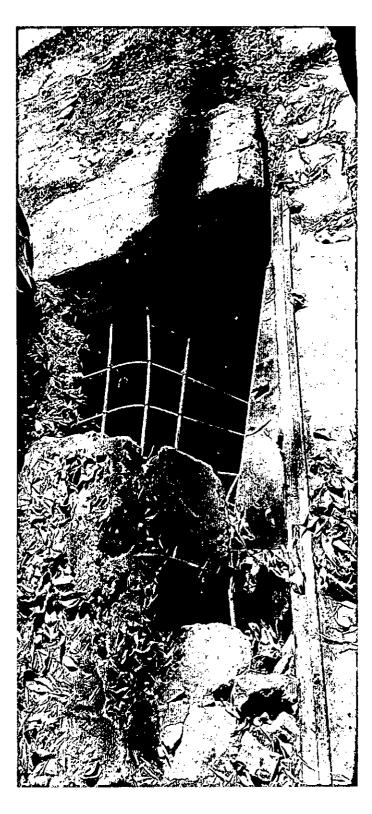
Sulista Ocampo CONCEJAL
UE GONVOCCIÓN POR SAN ISIDEO
UE GONVOCCIÓN POR SAN ISIDEO
STRUMBLERE HE SAN INDES



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas" Bloque ConVocación Por San Isidro

ANEXO:





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha et los pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obres Publicar

SÁN ISIDRO es de Seletiente de 2022

